

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

#### 254849 *Aprobación provisional de la Modificación Puntual num. 2 de las NNSS de Sencelles para la reordenación del ámbito de la UAC1*

Se hace público que en la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento, celebrada en fecha 02.06.2021, se tomó por mayoría absoluta y a reserva de la aprobación del acta, el acuerdo que se transcribe literalmente:

“Vistos los antecedentes que constan, tanto en el expediente G 406/2020, de aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 2 de las NNSS de Sencelles, para la reordenación del ámbito de la UAC1, como en el Informe Jurídico emitido en fecha 10.05.2021 con motivo de la aprobación provisional que hoy se propone y que, recogidos los más recientes de forma extractada son los siguientes:

FECHA	CONCEPTO
05.06.2020	SESIÓN DE PLENO DE LA APROBACIÓN INICIAL (CON SUSPENSIÓN PREVIA DE UNO ANTERIOR POR EL ESTADO DE ALARMA)
10.10.2020	PUBLICACIÓN BOIB
20.10.2020	ENTRADA ALEGACIÓN AIGÜES SON COMPANY SA
30.11.2020	ENTRADA DEL INFORME DE LA COMISIÓN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, SIN PRESCRIPCIONES Y A RESERVA DE OTROS ÓRGANOS SECTORIALES
15.12.2020	ENTRADA ALEGACIÓN COAIB S/ ERROR MATERIAL PUBLICIDAD DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
24.12.2020	NUEVA PUBLICACIÓN BOIB CON NUEVO PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, SIN ALEGACIONES
12.04.2021	INFORME S/ ALEGACIONES AIGÜES SON COMPANY
22.04.2021	INFORME DEL EQUIPO REDACTOR

Revisada la documentación presentada por los redactores de la Modificación Puntual n.º 2 de las NNSS de Sencelles, para la reordenación del ámbito de la UAC-1, y visto que las determinaciones contenidas en las mismas cumplen con el que disponen los artículos 59 de la Ley 12/2017, LUIB y 170 y 171 del Reglamento de desarrollo de la LOUS en el ámbito de la isla de Mallorca, aprobada inicialmente día 5 de junio de 2020 y publicada día 24 de diciembre de 2020, informadas las alegaciones presentadas, y corregidas las posibles deficiencias técnicas del expediente

Desde esta Alcaldía se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones numeradas de 2 a 7 y que constan al documento con RGE 2020-E-RC 2682, presentado por Aigües Son Company SA en fecha 20-11-2020, por los motivos expresados en el informe del equipo redactor presentado en fecha 22.04.2021, del cual se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar la alegación 1 que consta en el documento con RGE 2020-E-RC 2682, presentado por Aigües Son Company SA en fecha 20-11-2020, por los motivos expresados en el informe del equipo redactor presentado en fecha 22.04.2021, del cual se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, introduciendo en el proyecto las modificaciones indicadas en este informe.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el expediente de aprobación provisional de la Modificación Puntual n.º 2 de las NNSS de Sencelles, para la reordenación del ámbito de la UAC1 con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

CUARTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de aprobación al Consell Insular, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva."

Sencelles, en el día de la firma electrónica (21 de junio de 2021)

**El alcalde**  
Joan Carles Verd Cirer

